ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 114-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	CLAUDIA NATALIA MORENO VASQUEZ
CÉDULA / NIT	39.451.625
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10.09.00.00-22.16-014-2026
VALOR	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($17,089,732), RETENCIONES A QUE DIERA LUGAR.
PLAZO	El plazo de ejecución será de DOS (2) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 31 de octubre de 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41, RIONEGRO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443 de Ibagué, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S**., quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra CLAUDIA NATALIA MORENO VASQUEZ, persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía No 39.451.625 de Guarne quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. 114-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. El plazo de ejecución será de dos (2) meses y veintidós (22) días, contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de octubre de 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo de la subgerencia administrativa y financiera, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 10 días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA,

CLAUDIA NATALIA MORENO VASQUEZ
C.C. 39.451.625

SUPERVISOR,

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

Redactó: Yulisa Murillo /apoyo jurídico
Revisó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de Contratación
Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Técnico y Financiero